Número 213 - Miércoles, 4 de noviembre de 2020

página 110

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) a los aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 8 de abril de 2019.

De acuerdo con lo establecido en la base 10.5 de la Resolución de 8 de abril de 2019 de esta Universidad (BOJA núm. 75, de 22 de abril de 2019, y BOE núm. 106, de 3 de mayo de 2019), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Gestión (especialidad Informática), de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión (especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla al aspirante que se relacionan en anexo.

Segundo. La toma de posesión de su puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.- EL Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO

Núm. de orden	Apellidos y nombre
1	ROSADO RECIO, FRANCISCO JESÚS



